



N. Deseado de la Chancilleria de Granada,
 en fha. veintey ocho de septie. ultimo, en
 su manifestacion que segun lo acordado p. D. D.
 N. Deseado se han librado las ord. oportu-
 nas para que se inserte en los boletines ofi-
 ciales que se publican y se hallan estableci-
 dos en el distrito de aquel sup. or. sup. a fin
 de que en el dia primero del actual o en el
 periodo mas inmediato al en que se hiva
 D. D. ord. se hagan las propuestas p. los
 empleos de Jueces y Ayuntam. q. han de
 ser en el año proximo venidero, segun
 y en las terminos que previene el N. D.
 ceto de don de Felices, interior y hasta tanto
 S. M. no determine otra cosa, cuyas propues-
 tas se verifiquen como anteriormente se acostu-
 braba en su virtud p. el Jue. q. correspondia,
 las cuales originales y con testimonio p.
 duplicado integro de ellas se hvan por el
 mismo Jue. en primera de Noviembre al N.
 Reciente de la N. Chancilleria. Entendido
 por este Ayuntamiento. Se guarde
 y cumplido como se previene, contestandose